

**Visión:** Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.

Asunción, 23 de abril de 2024

## DECLARACIÓN JURADA

Conforme a lo dispuesto en el *Artículo 128. OBLIGATORIEDAD del Capítulo III – CONVENIO MARCO de la Res. DNCP N° 4401/23*, se indica cuanto sigue:

En el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 76/2024 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT - ID N° 443354**, se aclara que, ante la vigencia del Convenio Marco ID N° 404496 "Adquisición de acondicionadores de aire con criterios de sostenibilidad" nuestra institución, a través del Departamento de Logística (área técnica), ha analizado las especificaciones técnicas de los productos ofrecidos en la Tienda Virtual, a efectos de la adquisición de los siguientes productos:

- Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU
- Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU
- Acondicionador de Aire tipo Split de 36.000 BTU

Al respecto, el área técnica citada ha indicado cuanto sigue:

*“...En general ninguna de las especificaciones de los ítems expuestos en el convenio contempla la desinstalación de equipos existentes ya que 9 de los 14 equipos solicitados en este llamado son para el reemplazo de equipos obsoletos y/o con necesidad de reemplazo por utilización de gas refrigerante no ecológico, 2 equipos para nueva instalación y 3 equipos para stock de reserva en caso de necesitar sustituir algún equipo que pudiera resultar averiado. Tampoco se visualiza que comprenda la parte de la alimentación eléctrica (cable + llave TM) y ni trabajos de obras civiles ya que en nuestro llamado todos los casos tienen prestaciones y requerimientos de instalación diferentes.*

*...También y en el caso particular señalado (Acondicionador de Aire tipo Split de 36.000 BTU) el equipo ofrecido es monofásico cuando las especificaciones de nuestro llamado requieren alimentación trifásica para el compresor de los equipos de 36.000 BTU.”*

Item 4



IMAGEN REFERENCIAL

### ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36.000 BTU DE PISO/TECHO - FRÍO/CALOR - CONDENSADOR HORIZONTAL

PBC y otros documentos del Convenio

Consultar Precio Promedio

Cantidad

1

Compartir  

Descripción	Detalles del producto
Provisión, instalación y puesta en marcha de Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split piso/techo frío/calor. Equipo Tipo Inverter. Alta Eficiencia. Energética: etiqueta A (A+++, A++, A+). Bajo nivel de ruido. Encendido/Apagado automático. Deshumidificador, temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético. Encendido automático, luego de un corte de energía. <b>Compresor hermético rotativo monofásico</b> de alta eficiencia y bajo consumo de energía. Condensador del tipo horizontal. Tipo de Gas: No debe contener Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el kit de instalación. Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 3 metros, cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC. Filtro de aire antibacteriano. Control Remoto. Garantía de Fábrica de 1 año como mínimo de todo el sistema. Para la instalación y puesta en marcha los técnicos que realizarán el trabajo deben contar con Certificación Laboral en la Norma NP 49 001 11 Manejo de sustancias refrigerantes emitido por el ONC-INTN.	

**Misión:** Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.

**Visión:** Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY

Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

Por lo expuesto, procedemos a realizar la presente contratación a través de un llamado convencional de Licitación de Menor Cuantía Nacional, en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 128. OBLIGATORIEDAD del Capítulo III – CONVENIO MARCO de la Res. DNCP N° 4401/23**, que establece:

*“Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual.*

*Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando:*

- a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor;*
- b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual;*
- c) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem y,*
- d) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la convocante.”*

Directora  
Departamento de Logística

Directora  
Unidad Operativa de Contratación

**Misión:** Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.